



CONSEJO TÉCNICO DE
LA CONTADURÍA
PÚBLICA

Bogotá D. C., 9 de julio de 2007
CTCP N° 093 / 2007

Doctor:

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

Bogotá, D.C.

REFERENCIA:	
FECHA DE LA PETICIÓN....:	Radicada en el CTCP el 21 DE JUNIO DE 2007
Nº DE RADICACIÓN CTCP...:	N/D
ENTIDAD DE ORIGEN.....:	Presentada Directamente
TEMAS.....:	Solicitud de informaciones

Atendiendo a su petición de la referencia, distinguida con el número 03.222.07, el Consejo Técnico de Contaduría Pública le informa en relación con sus solicitudes, lo siguiente:

PREGUNTA 1 (Textual):

“ME REFIERO A LA RESPUESTA POR USTED DADA AL DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR EL SUSCRITO EL DÍA 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR MEDIO DE LA CUAL REMITE COPIA SIMPLE DEL ACTA No. 05-2007, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2007 DE LA SALA PLENA DEL ORGANISMO QUE PRESIDE, DURANTE LA CUAL SE DECIDIÓ SOBRE EL PENTAZGO SOLICITADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2003-0956.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, EN LA REFERIDA ACTA SE MENCIONA QUE SE IMPARTIÓ APROBACIÓN MAYORITARIA A LA POSICIÓN EXPUESTA EN



CONSEJO TÉCNICO DE
LA CONTADURÍA
PÚBLICA

EL PROYECTO PRESENTADO, POR LO QUE RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO SE SIRVA COMPLEMENTAR SU RESPUESTA AL PRESENTE DERECHO DE PETICIÓN, PARA PRECISAR:

1. CUÁL ES EL NÚMERO DE MIEMBROS ACTIVOS DEL CONSEJO TÉCNICO?"

RESPUESTA:

De acuerdo con lo originalmente establecido por el Artículo 30 de la Ley 43 de 1990 y luego de las modificaciones que sobre él se produjeron por la desaparición de organismos y la reasignación de sus funciones, así como por la aplicación del Artículo 64 de la Ley 962 de 2005 (Anti-trámites), la conformación actual del Consejo Técnico de la Contaduría Pública es de seis (6) miembros, conforme al siguiente detalle:

CONSEJEROS EN EJERCICIO:

NOMBRE:	CARGO:	EN REPRESENTACIÓN DE:
Dra. M ^a VICTORIA AGUDELO V.	Presidente	Decanos de las facultades de C.P.
Dr. HÉCTOR JULIO ACEVEDO	Vicepresidente	Superintendencia Financiera
Dr. GIOVANNI ARAQUE BEDOYA	Consejero	Contadores Públicos
Dr. HAROLD ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Consejero	Contadores públicos
Dr. CARLOS ALBERTO ÁNGEL	Consejero	Decanos de las facultades de C.P.
Dr. CARLOS SAMUEL GÓMEZ P.	Consejero	Superintendencia de Sociedades

PREGUNTA 2 (Textual):

"2. DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, CUÁL ES EL QUÓRUM DECISORIO REQUERIDO PARA APROBAR UNA DECISIÓN EN SALA PLENA."

RESPUESTA:

Conforme lo señala el Artículo 9° del Reglamento Interno que ha emitido el mismo organismo en desarrollo de sus funciones establecidas en la propia Ley 43 de 1990, Reglamento consignado en la Resolución 002 de 2005, el quórum



decisorio y deliberatorio aplicable a la sesiones de Sala Plena del Consejo responde a las siguientes reglas:

“ARTÍCULO 9° QUÓRUM — Para que la Sala General delibere y decida válidamente, será necesaria la concurrencia de la mayoría simple de los Consejeros. Transcurrida una hora desde la de citación hará quórum deliberatorio cualquier número plural de sus integrantes y sus conclusiones serán ratificadas con los votos constitutivos de quórum decisorio en la siguiente reunión.

Para adoptar decisiones, se procurará lograr obtener el voto positivo de todos los consejeros. Sin embargo, en caso de no lograrse la unanimidad, la decisión se adoptará con la mayoría de los votos favorables de los miembros del Consejo.”

PREGUNTA 3 (Textual):

“3. CUÁL FUE EL SENTIDO EN QUE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EXPRESÓ SU VOTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DECISIÓN ADOPTADA LO FUE «POR MAYORÍA».”

RESPUESTA:

Como se observa con meridiana claridad en el Acta 05 de 2007 de la cual Usted acusa haber recibido copia, en la sesión del 20 de marzo de 2007 se encontraban presentes los siguientes consejeros:

Dra. M^a VICTORIA AGUDELO V.
Dr. HÉCTOR JULIO ACEVEDO
Dr. HAROLD ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Dr. CARLOS ALBERTO ÁNGEL
Dr. CARLOS SAMUEL GÓMEZ P.

Como igualmente se consignó en la citada Acta, en este punto se aclaró que el Dr. Héctor Julio Acevedo, representante de la Superintendencia Financiera se abstuvo de participar en las deliberaciones y votaciones relativas al proyecto de documento materia de la presente solicitud, por cuanto su vinculación con la entidad demandada podría significar impedimento o causal de invalidez de la decisión.

Por otra parte, la votación de los restantes cuatro consejeros se expresó



CONSEJO TÉCNICO DE
LA CONTADURÍA
PÚBLICA

CTCP N° 093 / 2007
9 de julio de 2007 - 10:10
Página 4 de 4

otorgando todos y cada uno de ellos su aprobación al proyecto de documento presentado a su consideración, de suerte que, al producirse cuatro votos favorables de los cinco posibles entre los asistentes, la moción obtuvo **«aprobación mayoritaria»** en los términos que sobre quórum señala el reglamento interno del Consejo.

En los términos precedentes se ha atendido la petición del solicitante dentro del plazo legalmente establecido.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA AGUDELO VARGAS
Presidente

MVAV/g.r.b

C:\Documents and Settings\CONSEJO4\Mis documentos\~ G R B -
CTCP\~ APROBADOS\2 0 0 7\2007 - 07\093 NESTOR H MARTINEZ
(Petición 2 Info docs Exp 956 TAC)).doc
29/08/2007 16:40